



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **1605** -ME-
SAN JUAN,

15 MAY 2018

VISTO:

La Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación de la Provincia de San Juan N° 1327-H, las Resoluciones del Consejo Federal de Educación (CFE) N° 201/13, N° 286/16, N° 316/17, Resolución-2017-4440-APN-ME, las Resoluciones N° 1848-ME- 2014, N° 0327-ME-2015, N°0953-ME- 2016 y N° 1035-ME- 2016; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 5° de la Ley de Educación Nacional fija la Política Educativa y controla su cumplimiento con la finalidad de consolidar la unidad nacional, respetando las particularidades provinciales y locales.

Que el Artículo 67° de la mencionada Ley reconoce el derecho de todos los docentes del Sistema Educativo a la capacitación y actualización integral, gratuita y en servicio, a lo largo de toda la carrera, así como la activa participación en la elaboración e implementación del proyecto institucional de la escuela.

Que el Artículo 12°, inc. X de la Ley de Educación de la Provincia de San Juan asegura la capacitación y actualización de docentes y no docentes del Sistema Educativo público en forma permanente, obligatoria, gratuita y en servicio.

Que la Resolución del CFE N° 286/16, que aprueba el Plan Nacional de Formación Docente 2016-2021, ha establecido fortalecer las prácticas de los docentes y directores en ejercicio potenciando la formación situada.

Que la Resolución del CFE N° 316/17, que aprueba el Plan de Acción 2017-2021 del Programa Nacional de Formación Permanente Nuestra Escuela, ha establecido adoptar diferentes procesos de trabajo en función de contextos provinciales y locales considerando los antecedentes que se encuentre ejecutando y sus acciones prospectivas.

Que el Artículo 1° de la Resolución-2017-4440-APN-ME aprueba la creación del Programa "Escuelas Faro" a fin de acompañar procesos sistemáticos de mejora en las escuelas primarias y secundarias con mayores desafíos, que conduzcan a fortalecer los aprendizajes en lengua y matemática, y mejorar las trayectorias escolares, disminuyendo las tasas de abandono y repitencia de los estudiantes.

Que en el Art. 1° de la Resolución N° 953-ME-2016, se aprueba el Plan Provincial de Actualización y Capacitación Docente 2016-2023, en concordancia con el avance del desarrollo de una Política Pública Educativa, integral, inclusiva y de calidad que atiende a las particularidades provinciales con sustento en el marco legal e institucional pertinente.

Que para alcanzar las metas propuestas por Plan Nacional de Formación Docente 2016-2021 y el Plan de Acción 2017-2021 del Programa Nacional de Formación Permanente Nuestra Escuela, se torna sustantivo construir una propuesta de Formación Docente que cumpla con lo prescripto en la Ley y que sea garante de la Formación Docente de Calidad, conforme a los desafíos de la Política Educativa Nacional y Provincial.

Que es necesario emitir un Instrumento Legal que autorice la implementación del Programa Nacional de Formación Permanente con las particularidades provinciales que imprime, en concurrencia, el Plan Provincial de Actualización y Capacitación Docente 2016-2023, como así también la conformación del Equipo Técnico Jurisdiccional.

Que es necesario reconocer como *cambio de tareas* en todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo las inasistencias en las que incurriesen los Equipos Supervisores, Directivos, Docentes y todos los perfiles del Equipo Jurisdiccional del PNFP-FDS, por su participación en las líneas de acción derivadas del mencionado Programa.

Lic. RODOLFO O. FERNÁNDEZ
SUPERVISOR DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA, ORIENTADA Y ARTÍSTICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
16.05.18

Lic. GABRIELA E. VIDABLE
SUPERVISORA ESCOLAR
DIREC. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
ORIENTADA Y ARTÍSTICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
16.05.18

MARIA INÉS BORCA
SUPERVISORA
REC. EDUC. SECUNDARIA
ORIENTADA Y ARTÍSTICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
16.05.18

Recibida 16/05/18 11:40hs.

Lic. DIRECTOR ALFREDO VERA
Director de Educación Secundaria
Orientada y Artística
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ES COPIA FIEL

Fernando Manuel Domínguez
Responsable de la Oficina de
Comunicaciones y Notificaciones
Ministerio de Educación

...///

///...

Que la Autoridad Escolar, estima pertinente la autorización del Instrumento Legal correspondiente.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE la continuidad en la Provincia del Programa Nacional de Formación Permanente - Formación Situada y conforme a lo expuesto en los Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNÁSE el Equipo Jurisdiccional del Programa Nacional de Formación Permanente - Formación Situada, que como Anexo I, forma parte de la presente Norma Legal.

ARTÍCULO 3°.- APRUÉBASE el cronograma para el desarrollo de acciones del Programa Nacional de Formación Permanente - Formación Situada en el ciclo lectivo 2018, de Círculos de Directivos, de Jornadas Institucionales y Ateneos Didácticos, e implementación del Programa "Escuelas Faro" y que como Anexo II, forma parte de la presente Norma Legal.

ARTÍCULO 4°.- DETERMÍNASE que serán consideradas como *cambio de tareas* las actividades en las que se incurriesen los docentes de todas las jerarquías y niveles en el marco Programa Nacional de Formación Permanente - Formación Situada.

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZÁSE el Instructivo para el desarrollo de las Jornadas institucionales, que como Anexo III, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- TÉNGASE por Resolución de este Ministerio, comuníquese, cúmplase y archívese.


Prof. Lilla del Carmen Martínez
Subsecretaría de Planeamiento
Educativo
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lic. Felipe De Los Ríos
MINISTRO DE EDUCACIÓN


Lic. Fabiana López
Referente Pedagógico
Programa de Formación
Docente Situado
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ES COPIA FIEL

Fernando Manuel Dominguez
Responsable de la Oficina de
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

1605

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° -ME-

ANEXO I

Equipo Jurisdiccional del Programa Nacional de Formación Permanente – Formación Situada

➤ **Referente Pedagógico.**

N°	Apellido y Nombres	DNI
1	Lic Fabiana López	17.780.649

➤ **Coordinadores de Eje.**

N°	Nombre y Apellido	DNI
1	Lic.. Alicia Gómez	17.924.566
2	Prof. Alejandra Rojas	26.511.029

➤ **Coordinadores Territoriales**

N°	Nombre y Apellido	DNI
1	Prof. Elena Quiroga	27.350.882
2	Prof. Viviana Ibaceta	17.907.646

➤ **Equipo de Monitoreo**

N°	Nombre y Apellido	DNI
1	Prof. Andrea Molina	25.823.547
2	Prof. Vanesa Gema Yornet	24.319.349
3	Prof. Jesús Tudela	35.857.893
4	Prof. María Josefina Cortez	16.550.991
5	Prof. Paula Nievas	30.920.277
6	Lic. Alejandro Lampasona	21.926.839
7	Prof. Yael Jaime	28.538.755

➤ **Formadores a cargo de Ateneos Didácticos**

N°	Apellido y Nombre	D.N.I
1	Lobarbo, Mariela Roxana	21.877.277
2	Hijano Mena, Patricia Fatima	18.595.395
3	López Maggioni, Lautaro	24.426.531
4	Herrera, Nora Edith	20.132.432

ES COPIA FIEL

Fernando Manuel Dominguez
Responsable de la Oficina de
Comunicaciones y Notificaciones
Ministerio de Educación

///...

5	Atencio , Isabel Cristina Zulma	16.865.122
6	Penizzotto, Irene Noel	30.543.899
7	Vallejo, Cecilia Noemí	28.570.690
8	Vila, Marisa Angélica	17.218.066
9	Quiroga, Silvina Lucia	25.649.736
10	Bilbao, Maria Alejandra	14.972.666
11	Elias, Silvia Estela	13.497.430
12	Linares, Maria Silvina	20.132.069
13	Huamán, Elena Isabel	17.051.974
14	Sosa, Rita	17.650.347
15	Romero, Ricardo	7.799.173

➤ **Especialistas Jurisdiccionales Escuelas Faro**

Nº	Apellido y Nombre	D.N.I
1	María Antonia Lliteras	17.650.345
2	Beatriz Micaela Lucero	13.487.126
3	Ariadna María Tejada	21.955.748
4	Cristina Nancy Zalazar	25.118.986
5	Estela Beatriz Vargas	16.833.364
6	María Lorena Alvarez	24.866.218
7	Mónica Viviana Monardez	22.011.997
8	Sandra Bettina Uñac	16.859.273
9	Lic. Fabiana A. López	17.780.649

➤ **Facilitadores Escuelas Faro**

Nº	Apellido y Nombre	D.N.I
1	Lisandro Prieto	33.438.392
2	Agostina Luciana Botta	32.446.952
3	Graciela Mónica Mallea	14.239.024
4	Melisa Alejandra Ferra	31.637.125
5	Marina Isabel Gauna	17.175.410

ES COPIA FIEL

Fernando Manuel Domínguez
Responsable de la Oficina de
Comunicaciones y Notificaciones
Ministerio de Educación

...///



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

1605

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° -ME-

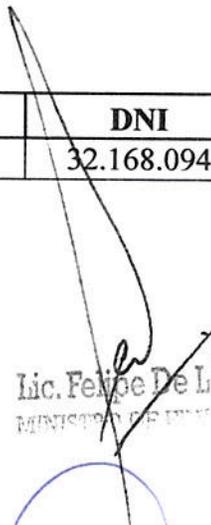
➤ Auxiliares Administrativos

N°	Nombre y Apellido	DNI
1	Florencia Sanchez	38.076.746
2	Berenice Llopis	33.759.644

➤ Responsable Contable

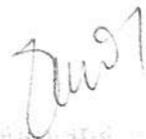
N°	Nombre y Apellido	DNI
1	CPN Ana Laura Alonso	32.168.094


 Prof. Lilia del Carmen Martínez
 Subsecretaría de Planeamiento
 Educativo
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN


 Lic. Felipe De Los Ríos
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ES COPIA FIEL

Fernando Manuel Domínguez
 Responsable de la Oficina de
 Comunicaciones y Notificaciones
 Ministerio de Educación


 Retirante Pedagógica
 Programa de Formación
 Docente Situada
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

1605

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° -ME-

ANEXO II

- Cronograma de Jornadas y Círculos de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Especial y Jóvenes y Adultos.

MES	DÍA	DETALLE
MAYO	18	Jornadas Institucionales
	04 al 14	Círculos Directivos
JUNIO	25	Jornadas Institucionales
	04 al 08	Círculos Directivos
AGOSTO	27	Jornadas Institucionales
	13 al 16	Círculos Directivos
OCTUBRE	29	Jornadas Institucionales
	01 al 04	Círculos Directivos
NOVIEMBRE	22	Jornadas Institucionales
	05 al 09	Círculos Directivos

- Cronograma Encuentros Programa Escuelas Faro (Especialistas Jurisdiccionales y Equipos Institucionales)

MES	DETALLE
MAYO	07 AL 16 / mayo Primer Taller
AGOSTO / SEPTIEMBRE	Segundo Taller
OCTUBRE / NOVIEMBRE	Tercer Taller

ES COPIA FIEL

Fernando Manuel Dominguez
Responsable de la Oficina de
Comunicaciones y Relaciones
Ministerio de Educación

700

///...

- Cronograma de Ateneos Didácticos

Grupo	Nivel	Ciclo	Área	Nombre de Ateneo Didáctico	Fechas
Grupo 1	Primario	Primero	Matemática	Cálculo mental de sumas y restas	28/05 11/06 27/06
Grupo 2	Primario	Primero	Matemática	Cálculo mental de sumas y restas	29/05 14/06 26/06
Grupo 3	Primario	Primero	Matemática	Cálculo mental de sumas y restas	30/05 18/06 02/07
Grupo 4	Primario	Primero	Matemática	ateneo 2	Julio - Agosto
Grupo 5	Primario	Primero	Matemática	ateneo 2	Julio - Agosto
Grupo 6	Primario	Primero	Matemática	ateneo 3	Setiembre - Octubre
Grupo 7	Primario	Primero	Matemática	ateneo 3	Setiembre - Octubre
Grupo 8	Primario	Primero	Matemática	ateneo 3	Setiembre - Octubre
Grupo 9	Primario	Primero	Matemática	ateneo 3	Setiembre - Octubre
Grupo 10	Primario	Segundo	Matemática	Cálculo mental de mult. y divisiones	02/06 21/06 03/07
Grupo 11	Primario	Segundo	Matemática	Cálculo mental de mult. y divisiones	01/06 15/06 29/06
Grupo 12	Primario	Segundo	Matemática	Cálculo mental de mult. y divisiones	31/05 14/06 28/06 (T.M)
Grupo 13	Primario	Segundo	Matemática	Cálculo mental de sumas y restas	31/05 14/06 28/06 (T.T)
Grupo 14	Primario	Segundo	Matemática	ateneo 2	Julio - Agosto
Grupo 15	Primario	Segundo	Matemática	ateneo 2	Julio - Agosto
Grupo 16	Primario	Segundo	Matemática	ateneo 2	Julio - Agosto
Grupo 17	Primario	Segundo	Matemática	ateneo 2	Julio - Agosto
Grupo 18	Primario	Segundo	Matemática	ateneo 3	Setiembre - Octubre
Grupo 19	Primario	Segundo	Matemática	ateneo 3	Setiembre - Octubre
Grupo 20	Primario	Segundo	Matemática	ateneo 3	Setiembre - Octubre
Grupo 21	Primario	Segundo	Matemática	ateneo 3	Setiembre - Octubre
Grupo 22	Primario	Primero	Lengua	Enseñanza de la escritura	28/05 11/06 27/06
Grupo 23	Primario	Primero	Lengua	Enseñanza de la escritura	29/05 12/06 26/06
Grupo 24	Primario	Primero	Lengua	ateneo 2	Julio - Agosto
Grupo 25	Primario	Primero	Lengua	ateneo 2	Julio - Agosto
Grupo 26	Primario	Primero	Lengua	ateneo 3	Setiembre - Octubre
Grupo 27	Primario	Primero	Lengua	ateneo 3	Setiembre - Octubre
Grupo 28	Primario	Segundo	Lengua	A cien años de Cuentos de la Selva	30/05 14/06 18/06
Grupo 29	Primario	Segundo	Lengua	A cien años de Cuentos de la Selva	31/05 07/06 21/06
Grupo 30	Primario	Segundo	Lengua	ateneo 2	Julio - Agosto
Grupo 31	Primario	Segundo	Lengua	ateneo 2	Julio - Agosto
Grupo 32	Primario	Segundo	Lengua	ateneo 3	Setiembre - Octubre
Grupo 33	Primario	Segundo	Lengua	ateneo 3	Setiembre - Octubre
Grupo 34	Primario	Segundo	Cs. Naturales	Desafíos para pensar en Cs Naturales	25/07 08/08 22/08
Grupo 35	Primario	Segundo	Cs. Naturales	Desafíos para pensar en Cs Naturales	27/07 10/08 24/08
Grupo 36	Primario	Segundo	Cs. Naturales	Desafíos para pensar en Cs Naturales	13/09 27/09 04/10
Grupo 37	Secundario	Básico	Cs. Naturales	ateneo 1	Mayo - Junio
Grupo 38	Secundario	Básico	Cs. Naturales	ateneo 1	agosto - septiembre
Grupo 39	Secundario	Orientado	Cs. Naturales	ateneo 1	Mayo - Junio
Grupo 40	Secundario	Básico	Cs. Naturales	ateneo 1	octubre - noviembre
Grupo 41	Inicial	Ninguno	Otros	ateneo 1	30/05 17/06 27/06
Grupo 42	Inicial	Ninguno	Otros	ateneo 1	29/05 12/06 26/06
Grupo 43-Especial	Primario	Ninguno	Matemática	Cálculo mental de sumas y restas	30/05 19/06 26/06

Ansel Dominguez
Responsable de la Oficina de
Comunicaciones y Medios
Ministerio d

ES COPIA FIEL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
 SAN JUAN

1605
 -ME-

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

///...

Grupo 44 Especial	Primario	Ninguno	Lengua	Enseñanza de la escritura	agosto - septiembre
Grupo 45	Secundario	Básico	Matemática	ateneo 1	23/05 14/06 28/06
Grupo 46	Secundario	Básico	Matemática	ateneo 1	22/05 12/06 26/06
Grupo 47	Secundario	Básico	Matemática	ateneo 1	21/05 11/06 27/06
Grupo 48	Secundario	Básico	Matemática	ateneo 1	07/06 21/06 25/07
Grupo 49	Secundario	Básico	Matemática	ateneo 2	Julio - Agosto
Grupo 50	Secundario	Básico	Matemática	ateneo 2	Julio - Agosto
Grupo 51	Secundario	Básico	Matemática	ateneo 2	Julio - Agosto
Grupo 52	Secundario	Básico	Matemática	ateneo 2	Julio - Agosto
Grupo 53	Secundario	Básico	Matemática	ateneo 3	Setiembre - Octubre
Grupo 54	Secundario	Básico	Matemática	ateneo 3	Setiembre - Octubre
Grupo 55	Secundario	Básico	Matemática	ateneo 3	Setiembre - Octubre
Grupo 56	Secundario	Básico	Matemática	ateneo 3	Setiembre - Octubre
Grupo 57	Secundario	Orientado	Matemática	ateneo 1	05/06 19/06 03/07
Grupo 58	Secundario	Orientado	Matemática	ateneo 1	07/06 21/06 05/07
Grupo 59	Secundario	Orientado	Matemática	ateneo 1	08/06 22/06 06/07
Grupo 60	Secundario	Orientado	Matemática	ateneo 2	Julio - Agosto
Grupo 61	Secundario	Orientado	Matemática	ateneo 2	Julio - Agosto
Grupo 62	Secundario	Orientado	Matemática	ateneo 2	Julio - Agosto
Grupo 63	Secundario	Orientado	Matemática	ateneo 3	Setiembre - Octubre
Grupo 64	Secundario	Orientado	Matemática	ateneo 3	Setiembre - Octubre
Grupo 65	Secundario	Orientado	Matemática	ateneo 3	Setiembre - Octubre
Grupo 66	Secundario	Básico	Lengua	ateneo 1	22/05 05/06 19/06
Grupo 67	Secundario	Básico	Lengua	ateneo 1	29/05 12/06 26/06
Grupo 68	Secundario	Básico	Lengua	Ateneo 1	07/06 21/06 28/06
Grupo 69	Secundario	Básico	Lengua	Ateneo 2	27/07 10/08 24/08
Grupo 70	Secundario	Básico	Lengua	Ateneo 2	31/07 07/08 21/08
Grupo 71	Secundario	básico	Lengua	Ateneo 3	04/09 18/09 02/10
Grupo 72	Secundario	Básico	Lengua	Ateneo 3	11/09 25/09 09/10
Grupo 73	Secundario	Orientado	Lengua	Ateneo 1	11/06 26/06 02/07
Grupo 74	Secundario	Orientado	Lengua	Ateneo 1	13/06 27/06 04/07
Grupo 75	Secundario	Orientado	Lengua	Ateneo 1	08/08 22/08 12/09
Grupo 76	Secundario	Orientado	Lengua	Ateneo 2	19/09 03/10 19/10
Grupo 77	Secundario	Orientado	Lengua	Ateneo 2	10/09 24/09 08/10
Grupo 78	Secundario	Orientado	Lengua	Ateneo 2	06/09 20/09 04/10
Grupo 79	Inicial	Ninguno	Otros	ateneo 2	Septiembre - Octubre
Grupo 80	Inicial	Ninguno	Otros	ateneo 2	Septiembre - Octubre

- Cronograma Cursos para la Enseñanza

MES	DETALLE
AGOSTO / SEPTIEMBRE	Primer Curso
AGOSTO / SEPTIEMBRE	Segundo Curso
OCTUBRE / NOVIEMBRE	Tercer Curso

ES COPIA FIE

Fernando Manuel Domínguez
 Responsable de la Oficina de
 Comunicaciones y Notificación
 Ministerio de Educación

Lic. Felipe De Los Ríos
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Prof. Lilia del Carmen Martínez
 Subsecretaria de Planeamiento
 Educativo
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

[Handwritten signature]
 Mariana López
 Subsecretaria de Planeamiento
 Educativo
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° **1605** -ME-

ANEXO III

Instructivo para el desarrollo de las Jornadas Institucionales

1. La totalidad de las instituciones educativas de la Jurisdicción de San Juan participarán en las actividades del PNFS.
2. Los Círculos de Directivos y las Jornadas Institucionales serán obligatorias para todo el personal directivo, docente, no docente y auxiliar, que pertenece a las instituciones participantes del PNFS y tendrán una duración que corresponda a la *jornada escolar* de cada institución educativa.
3. Las jornadas institucionales tendrán prioridad ante cualquier otra actividad, excepto los exámenes finales.
4. Quienes trabajen en diferentes niveles y modalidades, deberán realizar **una Jornada Institucional por nivel y modalidad**.
5. Las Jornadas Institucionales del Programa "Escuelas Faro" tienen prioridad frente a las Jornadas Institucionales de Formación Situada.
6. Quienes cumplan funciones en diferentes establecimientos educativos, en el mismo turno y nivel, deberán realizar la jornada en uno de ellos, respetando el siguiente orden:
 - a. Tendrá prioridad su participación en la institución que posea mayor carga horaria.
 - b. Si la carga horaria fuese igual, se ponderará su participación en aquella institución en la que tenga mayor antigüedad.
 - c. Si la carga horaria y la antigüedad fuesen la misma, podrá seleccionar, libremente, una de las instituciones.
 - d. Si la superposición horaria fuese parcial, igualmente asistirá a una de las jornadas.
7. La inasistencia, a una o más jornadas institucionales, se justificará con la presentación de la certificación de asistencia a la institución a la que concurra el personal directivo, docente, no docente o auxiliar.
8. Los Círculos de Directivos serán coordinadas por los supervisores y las jornadas institucionales estarán a cargo del equipo directivo de cada institución, con el asesoramiento del Equipo de PNFS.
9. Los Directores de Área, Supervisores, Autoridades Escolares, Capacitadores y Coordinadores del PNFS, acordarán la estrategia apropiada de trabajo, para cada una de las jornadas, según se adapte a la modalidad de la institución (Especialidades, Rurales, Rurales Aisladas, Adultos, entre otras), en el marco de los objetivos de la Resolución 201/ME/2013.

Handwritten signature

Handwritten signature
Prof. Lilia del Carmen Martínez
Subsecretaria de Planeamiento
Educativo
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ES COPIA FIEL

Handwritten signature
Fernando Manuel Domínguez
Responsable de la Oficina de
Comunicaciones y Notificaciones
Ministerio de Educación

Handwritten signature
Lic. Felipe De los Ríos
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Recibida 16/5/18: 11:40 hs

Handwritten signature
HECTOR ALFREDO VARRA
Director de Educación Secundaria

